

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“10€ GRATIS POR COMPRAS DE PRODUCTOS MAHESO”
DE GEDESCO, S.A. (MAHESO)**

Mediante las presentes Bases que a continuación se incluyen (las “Bases Legales”), GEDESCO, S.A., con domicilio en Montcada i Reixac, Avda. La Ferreria, Pg. Ind. La Ferreria, 59-71, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona) y N.I.F. B-64873060 (en adelante referida como “EL ORGANIZADOR”), establece las normas reguladoras por las que se rige la promoción “10€ GRATIS POR COMPRAS DE PRODUCTOS MAHESO” que va a desarrollar, en la que podrá obtener una Tarjeta Prepago Mastercard® de 10 € a los consumidores que realicen compras superiores a 10€ en Productos Maheso, y que se rige por las presentes Bases.

La Compañía QUANTUM MARKETING SOLUTIONS S.L. (en adelante “HELLOYALTY”) provista de NIF número B64873060 y con domicilio en calle Mandri 38, 2º 2ª, 09022 Barcelona, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

El hecho de participar en la Promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes Bases.

1. OBJETO

La promoción “10€ GRATIS POR COMPRAS DE PRODUCTOS MAHESO” (en adelante, la “Promoción”) ha sido desarrollada por EL ORGANIZADOR, exclusivamente para los clientes que hayan realizado compras superiores a 10€ en Productos Maheso, durante el período promocional, y cumplan con las siguientes Bases.

2. ÁMBITO

La presente promoción se desarrollará en los establecimientos adheridos a nivel nacional y sólo para residentes en el territorio español.

3. PLAZO

El período promocional es desde el 1 de marzo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019, ambos inclusive. Todo ello, sin perjuicio del plazo de caducidad para disfrutar el regalo y que más adelante se detalla.

4. COMUNICACIÓN

EL ORGANIZADOR comunicará la promoción en materiales de comunicación en los Puntos de Venta, en Facebook, mailing a la BD de clientes de Maheso, así como en la web www.promocionmaheso.com.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción y conseguir una Tarjeta Prepago Mastercard de 10 € los primeros 1.500 clientes mayores de 18 años que residan legalmente en España, que hayan realizado compras superiores a 10€ en Productos Maheso, dentro del plazo promocional, y que participen de acuerdo a la mecánica de la Promoción establecida en las presentes Bases.

La mera participación en la Promoción implica la aceptación de la totalidad de las Bases.

6. CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN

La promoción es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para la obtención del regalo, excepción hecha de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo postal, o cualquier otra comunicación que deba realizar el participante conforme a lo dispuesto en las presentes Bases.

7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El horario de participación es de lunes a domingo, las 24 horas del día.

Por haber realizado compras superiores a 10€ en Productos Maheso, durante el plazo promocional, de los productos en promoción, puede conseguir una Tarjeta Prepago Mastercard[®] de 10 € de regalo. Para ello, deberán seguirse las siguientes instrucciones:

- a) Haber realizado compras de Productos Maheso, por importe superior a 10 €.
- b) Acceder desde el 1 de marzo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019, ambos incluidos, a la web www.promocionmaheso.com introducir el código de barras de uno de los productos adquiridos, los datos personales del participante (nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico, teléfono móvil, dirección, código postal y población), junto con una copia fotografiada o escaneada del tique de compra (o de los tiques de compra, si se ha alcanzado la cantidad de 10 € en diferentes actos de compra) y aceptar las Bases Legales y Política de Privacidad que allí figuran. EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de los errores en la introducción de los datos por parte del usuario. La promoción está limitada a (1.500) Tarjetas Prepago Mastercard[®], y a una participación por tique de compra; es decir, cada tique de compra solamente podrá ser registrado una vez.
- c) En un período máximo de siete días desde el envío de cada tique de compra, HELLOYALTY comprobará que el participante cumple con las condiciones establecidas en estas Bases y enviará un e-mail al ganador con la confirmación de su participación y el Código de Activación de su Tarjeta Prepago Mastercard[®], la cual le llegará a su domicilio por correo postal al domicilio facilitado en el momento de registro, en un período no superior a 30 días, junto con las instrucciones para su activación.
- d) Una vez recibida la Tarjeta Prepago Mastercard, el Participante dispone de 60 días para activarla en la web maheso.activatugiftcard.com. Para ello, deberá introducir los siguientes datos: Código ID de la Tarjeta (CARD ID), Código de Seguridad (SECURITY ID) que aparecen en la parte superior del dorso de la Tarjeta, el Código de Activación (recibido en el email de confirmación) y su Fecha de Nacimiento. Deberá esperar un mínimo de 24 horas, tras activar la tarjeta, para poder utilizarla.

Pasada la fecha de finalización de esta promoción, o los plazos establecidos, no se podrá optar a la Tarjetas Prepago Mastercard.

EL ORGANIZADOR y, en su caso, HELLOYALTY, quedan exentas de cualquier responsabilidad por los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes en la Promoción, en el caso de que no sea posible su identificación, así como en el caso de que éstos se hayan equivocado al introducir su dirección de email. En estos supuestos, así como ante cualquier causa no imputable a EL ORGANIZADOR que impida la entrega de los regalos, se considerará que los participantes renuncian a dicho premio.

8. UTILIZACIÓN DE LAS TARJETAS PREPAGO MASTERCARD

El período de validez de la Tarjeta Prepago, tras la activación, aparece en el campo "VÁLIDA HASTA" en la parte delantera de la misma.

La Tarjeta Prepago es válida en cualquier establecimiento que acepte las Tarjetas Prepago Mastercard, sujeta a los términos y condiciones particulares de cada establecimiento. Para pagar una compra en un establecimiento físico, hay que pasar la tarjeta por el lector del punto de venta. A continuación, pulsar Continuar, OK o la Tecla Verde (No requiere PIN). Puede ser necesario firmar el talón de compra. Se pueden realizar todas las transacciones que se desee con la Tarjeta Prepago, mientras haya saldo disponible suficiente en la misma.

La Tarjeta Prepago se puede utilizar en la mayoría de portales de compra online. Si la tarjeta no funciona en compras online, hay que comprobar que tenga saldo, que el sitio acepta esta forma de pago y los términos y condiciones de uso del mismo. Se puede intentar de nuevo o probar en otro sitio web.

Se puede utilizar la tarjeta en el extranjero, siempre y cuando el establecimiento acepte Mastercard. Hay que recordar que se pueden aplicar cargos adicionales por las transacciones internacionales.

Se puede consultar el saldo y las transacciones, vía online, accediendo a la web maheso.activatugiftcard.com e introduciendo los datos identificativos que se solicitan.

Si la Tarjeta no se activa durante el plazo y por el procedimiento que se establece en las presentes Bases, se considerará que la participante renuncia al regalo, y éste pasará a disposición de EL ORGANIZADOR.

Para obtener más información, deben consultarse los Términos y Condiciones de uso en la web maheso.activatugiftcard.com.

9. RESTRICCIONES DE USO

No podrán participar en la Promoción el personal laboral de EL ORGANIZADOR, ni de las empresas pertenecientes a su grupo empresarial, ni de los puntos de venta, ni sus familiares en primer y segundo grado, así como las empresas contratadas para la gestión de la presente promoción y los empleados de éstas.

La promoción está limitada a una (1) participación por cada tique de compra, y a un (1) premio por persona. La Tarjeta Prepago es válida únicamente en los establecimientos que acepten la Tarjeta Prepago Mastercard como medio de pago.

Estas tarjetas son Tarjetas Prepago y no pueden recargarse. De la misma forma, no se pueden utilizar en cajeros automáticos ni bancos para retirar dinero en efectivo. Consulte el resto de términos y condiciones de uso de la Tarjeta en la web de activación de la misma.

Es responsabilidad del usuario disponer de la documentación necesaria y cumplir todos aquellos requisitos necesarios para poder disfrutar del premio.

Los regalos de la presente Promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, devolución, compensación o canje por su valor monetario ni por otro regalo.

10. INFORMACIÓN

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la Promoción podrán enviar/plantear sus consultas durante la vigencia de la misma a través de la siguiente dirección de e-mail: info@hellyoyalty.com, o bien al teléfono 902 112 403 (horario: de lunes a viernes no festivos, de 9.00 a 17.00 h). Sólo se atenderán las solicitudes de información, reclamaciones y demás peticiones que lleguen a través de las vías establecidas en este apartado.

El hecho de participar en la Promoción implica necesariamente la aceptación de la política de privacidad del Sitio Web www.promocionmaheso.com. Todo participante garantiza que los datos personales facilitados a EL ORGANIZADOR en el marco de esta Promoción son verdaderos y exactos. EL ORGANIZADOR no se hace responsable de los errores o inexactitudes que puedan existir en los datos facilitados en el curso de la Promoción por los participantes, que imposibilite su identificación y/o localización y/o la entrega de los regalos.

EL ORGANIZADOR no se hace responsable de cualquier anomalía en la operatividad del Sitio Web y/o de cualquier otro elemento relacionado con la Promoción que, por causas técnicas, o de otra naturaleza, ajenas a EL ORGANIZADOR pudiera interrumpir, suspender o impedir el desarrollo y/o participación en la presente Promoción y/o entrega de los regalos.

11. PRIVACIDAD. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, EL ORGANIZADOR informa a participantes y ganadores (en adelante también interesados) que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados de acuerdo con las siguientes Bases:

a) Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados: Los datos de los participantes en la presente Promoción serán tratados por EL ORGANIZADOR con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la presente Promoción, y en caso de resultar ganador, verificar a tales efectos que el interesado cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción.
- Gestionar su registro en la Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual además el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el Sitio Web www.promocionmaheso.com.
- Comunicar al interesado el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico y postal. Se entenderán por correctos los datos que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la Promoción.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.
- Comunicación y promoción de acciones comerciales realizadas por EL ORGANIZADOR.

b) Consentimiento del interesado para el tratamiento: La inscripción y participación del interesado en la presente Promoción supone la plena aceptación expresa del tratamiento de sus datos personales a las finalidades de tratamiento indicadas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente Promoción. No obstante, lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. lo puede realizar en los términos indicados en las presentes Bases y en el apartado e).

c) Actualización de los datos: se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a EL ORGANIZADOR, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a EL ORGANIZADOR cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a EL ORGANIZADOR se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

d) Alcance del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado: Lo establecido en las presentes Bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los participantes y ganadores, es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

e) Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación de tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas: Los participantes, ganadores y cualesquiera otros interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiéndose al Responsable del Fichero por escrito a GEDESCO, S.A., con domicilio en Montcada i Reixac, Avda. La Ferreria, Pg. Ind. La Ferreria, 59-71, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona). Asimismo, puede dirigirse por escrito, durante el plazo promocional al Encargado del Tratamiento, Quantum Marketing Solutions, S.L., c/ MANDRI Nº38 2º 2ª, 08022 Barcelona o enviando un correo electrónico a la dirección info@helloyalty.com, indicando en el asunto "Protección de datos" y acreditando su identidad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

12. FISCALIDAD

De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios cuando su valor supere los 300€. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Si fuera de aplicación EL ORGANIZADOR se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dichos premios. Sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

13. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la Promoción, se hará constar en las presentes Bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

14. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

15. DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

La presente Promoción pretende dar igualdad de oportunidades entre los consumidores participantes, por lo que deberán respetarse estrictamente las normas de la buena fe. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la pérdida del derecho a participar en la Promoción.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de excluir de la participación en la Promoción a todos aquellos participantes cuya actuación sea contraria a la ley, a la moral y/o atenten contra la imagen de EL

ORGANIZADOR. Los participantes se comprometen a no vulnerar los derechos de intimidad e imagen de terceros, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades derivadas de dicho incumplimiento.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a no permitir la participación de una persona cuando estime que la misma realiza un mal uso, o un uso fraudulento de esta iniciativa y, en concreto, de su condición de participante en la Promoción (incluyendo el recibir ayuda y/o ventaja para manipular la participación). Se entiende un mal uso o uso fraudulento el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un Participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal, incluyendo expresamente el derecho a participar en la presente Promoción.

Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en las presentes Bases serán eliminadas.

16. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

EL ORGANIZADOR y HELLOYALTY se reservan el derecho de cancelar o modificar la promoción en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado de la campaña de promoción, ya sea por motivos técnicos, manipulación de la promoción, o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

17. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

En tanto que la presente Promoción exige la participación a través de Internet, EL ORGANIZADOR y HELLOYALTY se excluyen de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

EL ORGANIZADOR y HELLOYALTY no se responsabilizan del correcto funcionamiento de la Web Promocional y del mecanismo de canje de los códigos por el Cupón Promocional por causa de interrupciones o fallos en Internet, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware del consumidor en el momento de canje, ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, tanto EL ORGANIZADOR como HELLOYALTY emplearán sus mejores esfuerzos para mitigarlas.

18. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

EL ORGANIZADOR se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que EL ORGANIZADOR sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al regalo que eventualmente hubiese obtenido.

Al participar en esta Promoción el usuario reconoce y acepta que los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre la web www.promocionmaheso.com y sobre los materiales de publicidad de esta promoción corresponden a EL ORGANIZADOR o a terceros. La reproducción, distribución, comunicación pública o transformación no autorizada de la web así como de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al disfrute de los premios.

EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen.

19. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de esta Promoción están disponibles en la web www.promocionmaheso.com, para que los participantes puedan informarse de las condiciones de la misma.

20. PREMIOS

EL ORGANIZADOR no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realicen los ganadores, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

21. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La presente promoción se rige por lo establecido en las presentes Bases y en su defecto por lo establecido en la legislación española.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes Bases o en el desarrollo de la Promoción, se estará a los criterios que aplique EL ORGANIZADOR, sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

22. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases y del criterio de EL ORGANIZADOR en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.